

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	ESPECIALISTA DE EDUCACION SECUNDARIA MATEMATICA
Actividad del POI:	LA IA HERRAMIENTA PEDAGOGICA EN LA PLANIFICACION CURRICULAR EN LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA
Denominación de la Contratación:	SUSCRIPCION ANUAL PARA PLATAFORMA DE HERRAMIENTA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL

### I. FINALIDAD PÚBLICA

La Dirección de Gestión Pedagógica tiene por finalidad es fortalecer las capacidades pedagógicas de los docentes de la región Moquegua, promoviendo la innovación en sus prácticas de aula, la diversificación de estrategias de enseñanza y aprendizaje, y la optimización de la gestión del tiempo, a través del uso de herramientas de Inteligencia Artificial que coadyuven a la contextualización curricular, la personalización del aprendizaje y el desarrollo de recursos educativos pertinentes, en línea con los objetivos de mejora de la calidad educativa regional y la integración efectiva de las TIC.

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La presente tiene como objetivo contratar a una personas natural o jurídica a fin de adquirir el licenciamiento y el servicio de soporte técnico de una plataforma de Inteligencia Artificial (IA) con funcionalidades pedagógicas, dirigida al uso por parte de 100 docentes de Educación Básica Regular de la región Moquegua.

### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

#### 3.1. Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio
01	01	Servicio	Suscripción anual para plataforma de herramienta en inteligencia artificial

#### 3.2. Descripción del servicio

El servicio debe garantizar el acceso y uso pleno de la plataforma para **100 docentes activos** de Educación Básica Regular (EBR) de las diversas UGELs de la región Moquegua (UGEL Ilo, UGEL Mariscal Nieto, UGEL General Sánchez Cerro, UGEL SAN Ignacio de Loyola). La DRE Moquegua proporcionará el listado de docentes beneficiarios.

**Funcionalidades Mínimas de la Plataforma de IA:** La plataforma de Inteligencia Artificial deberá ofrecer, como mínimo, las siguientes funcionalidades orientadas a la práctica docente:

a) **Generación y Co-creación de Contenidos Pedagógicos:** \* Creación de planes de clase, unidades didácticas y sesiones de aprendizaje adaptables a diferentes grados y áreas curriculares. \* Diseño de actividades, ejercicios y problemas contextualizados a la realidad de Moquegua y a los intereses de los estudiantes. \* Elaboración de rúbricas de evaluación, listas de cotejo y criterios de desempeño. \* Generación de ideas para proyectos de aprendizaje interdisciplinarios.



- b) **Adaptación y Diferenciación Curricular:** \* Herramientas para adaptar contenidos según los ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes (diferenciación pedagógica). \* Soporte para la creación de materiales para estudiantes con necesidades educativas especiales (si aplica y la plataforma lo permite).
- c) **Asistencia en Evaluación:** \* Generación de preguntas (tipo selección múltiple, desarrollo, etc.) sobre temas específicos. \* Sugerencias para retroalimentación formativa a los estudiantes.
- d) **Curación y Sugerencia de Recursos:** \* Capacidad para sugerir recursos educativos (videos, artículos, simulaciones) relevantes a los temas de clase. \* Soporte para la organización y gestión de materiales propios del docente.
- e) **Interacción en Lenguaje Natural:** \* Interfaz intuitiva y fácil de usar, que permita la interacción mediante lenguaje natural (texto) en idioma español.
- f) **Accesibilidad y Compatibilidad:** \* Acceso web (cloud-based) que no requiera instalación de software compleja en los dispositivos de los usuarios. \* Compatibilidad con los dispositivos comúnmente utilizados por los docentes (laptops y tablets proporcionadas por el gobierno).

**Capacitación y Soporte Técnico:**

- a) **Capacitación Inicial:** El proveedor deberá brindar al menos **un (1) taller de capacitación inicial virtual y/o presencial** (si las condiciones lo permiten) de un mínimo de 4 horas para los 100 docentes seleccionados, sobre el uso y aprovechamiento pedagógico de la plataforma.
- b) **Materiales de Apoyo:** Suministro de guías de usuario, manuales o tutoriales en español (en formato digital) para el autoaprendizaje de los docentes.
- c) **Soporte Técnico Especializado:** Disponibilidad de un canal de soporte técnico (e.g., chat, correo electrónico, línea telefónica) para atender consultas y resolver incidencias de los docentes usuarios en un plazo máximo de 24 horas hábiles

**Requisitos Técnicos y de Seguridad:**

- a) **Idioma:** La plataforma y todo su material de apoyo deben estar completamente en español.
- b) **Seguridad de Datos:** La plataforma debe garantizar la protección y privacidad de los datos de los usuarios (docentes), cumpliendo con la Ley de Protección de Datos Personales de Perú (Ley N° 29733) y normativas internacionales aplicables. c) **Disponibilidad:** La plataforma debe garantizar una disponibilidad de servicio mínima del 95% del tiempo de operación durante el periodo de contratación.

**Otras consideraciones:**

- Garantizar el acceso a la plataforma para los 100 docentes usuarios durante todo el periodo contractual y/o garantía del servicio
- Asegurar el óptimo funcionamiento de todas las funcionalidades ofrecidas por la plataforma.
- Brindar la capacitación inicial y los materiales de apoyo en los tiempos y formas acordados.
- Proveer el soporte técnico continuo y oportuno a los docentes usuarios.
- Presentar reportes de uso de la plataforma, incidencias y resolución de las mismas, a solicitud del área usuaria durante el tiempo de garantía del servicio
- Cumplir con las normativas de seguridad de la información y protección de datos personales.
- Mantener la confidencialidad de la información a la que pueda tener acceso.



### 3.3. Garantías

Garantía de 12 MESES

#### ENTREGABLES

Culminado el servicio el proveedor deberá presentar una carta solicitando conformidad del servicio, a través de mesa de partes de la Dirección Regional de Educación de Moquegua, dirigido a la Dirección Regional de Educación de Moquegua, con atención a la Dirección de Gestión Pedagógica, adjuntado lo siguiente:

- Comprobante de pago
- Carta de garantía por 12 meses
- Manual de uso en forma física y/o digital
- Evidencias de capacitaciones

### 3.4. Modalidad de pago

Suma alzada

### 3.5. Lugar y plazo de prestación del servicio

#### 3.5.1. Lugar

El presente servicio se ejecutará a través de plataformas digitales

#### 3.5.2. Plazo

El plazo de ejecución será de hasta 20 días calendario contabilizados desde el día siguiente de notificada orden de servicios o desde el primer día hábil de notificada orden de servicio, de los cuales, diez (10) días serán para activación del servicio y diez (10) días para capacitación a usuarios



## IV. REQUISITOS Y/O PERFIL DEL PROVEEDOR DE SERVICIO

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido.
- Pertenecer al rubro
- No estar inhabilitado para contratar con el estado
- Contar con RNP
- Ser proveedor del rubro

## V. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago será a crédito y se efectuará de manera única una vez culminado el servicio, conforme al objetivo para el que fue contratado, previa presentación de entregable y conformidad otorgada por la especialista de educación secundaria matemática DGP.

## VI. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión del presente servicio estará a cargo de especialista de educación secundaria matemática de la DGP, la cual verificará el cumplimiento del servicio otorgado, asimismo la emisión de la conformidad será otorgada por la especialista de educación secundaria matemática. DGP, previa recepción de la carta de conformidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento

## VII. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

## VIII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 8.1. OTRAS CONSIDERACIONES

#### 8.1.1. Clausula anticorrupción y antisoborno

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### 8.1.2. Solución de Controversias



Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante lo establecido en la Ley N° 32069, su reglamento y normatividad vigente, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **8.1.3. Resolución de contrato por incumplimiento**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### **8.1.4. Gestión de Riesgos**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la contratación y los documentos que la conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### **8.1.5. Marco Legal de la presente contratación**

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



Prof. Siboney Rosario Córdova Villalobos  
Especialista de Educación

**NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA**